

# Abierto el plazo de solicitudes de concesión del distintivo “Igualdad en la Empresa”

Nota informativa

Sara Duro – Mánager de Laboral

## Abierto el plazo de solicitudes de concesión del distintivo "Igualdad en la Empresa"

La **Orden IGD/954/2024**, del 5 de septiembre, establece las bases y abre la convocatoria para la concesión del **distintivo "Igualdad en la Empresa"**, un reconocimiento otorgado por el Ministerio de Igualdad a empresas que destacan por sus políticas de **igualdad de género**. La concesión del distintivo constituye un **premio** a aquellas empresas que implementan **medidas efectivas e innovadoras** para reducir desigualdades, así como una **oportunidad de promoción y de generar un impacto reputacional positivo** para dichas empresas.

### ¿Quiénes pueden optar al distintivo?

Este distintivo está dirigido a **empresas privadas y entidades** que operan en España y que están comprometidas con la igualdad de género en su gestión interna. Se valoran áreas clave como:

- **Equilibrio en la representación de mujeres y hombres** en todos los niveles de la empresa.
- **Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**
- **Eliminación de la brecha salarial y promoción igualitaria.**
- **Prevención y tratamiento del acoso sexual y por razón de género.**

### Requisitos para participar

Las empresas que deseen participar deben cumplir una serie de **requisitos**:

1. Contar con un **plan de igualdad registrado** y vigente.
2. No haber sido sancionadas por discriminación de género o igualdad en los últimos años.
3. Presentar una **memoria detallada** sobre las políticas de igualdad aplicadas y los resultados alcanzados.

Además, la Orden establece que las candidaturas serán evaluadas por un **comité de expertos** que analizará la **eficacia** de las medidas implementadas, el grado de implicación de la dirección y el impacto positivo en la plantilla.

### ¿Qué beneficios tiene recibir el distintivo?

Las empresas que obtengan este distintivo recibirán un **certificado oficial** que podrán utilizar como parte de su **imagen corporativa** durante **tres años**. Este reconocimiento les permite visibilizar su compromiso con la igualdad y acceder a una **red de empresas distinguidas**, facilitando el intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

### Convocatoria de 2024

Con la publicación de esta orden, se abre la **convocatoria correspondiente al año 2024** para que las empresas puedan presentar su candidatura. Se busca continuar incentivando a más empresas a participar y consolidar sus políticas de igualdad. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el **14 de octubre de 2024**.

### Relación con la UNE-ISO 53800

La concesión del Distintivo de Igualdad se alinea con los principios de la **norma UNE ISO 53800**, que proporciona directrices sobre la gestión de la igualdad de género en las organizaciones. Su objetivo es promover entornos laborales inclusivos, equitativos y libres de discriminación, proporcionando herramientas para integrar la **perspectiva de género** en todas las áreas de la empresa, desde la gestión de recursos humanos hasta la toma de decisiones estratégicas. La UNE ISO 53800 refuerza las buenas prácticas exigidas por la Orden, ofreciendo un marco metodológico sólido para las empresas que aspiran a obtener el **distintivo "Igualdad en la Empresa"**.

ECIJA,  
making  
diversity  
a reality